

ANUNCIO

3.942

Extracto de las Bases Reguladoras de la Convocatoria - Mejora de la competitividad ONG.

BDNS (Identif.): 863652.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863652>).

Extracto de la convocatoria: Resolución número CGC/2025/11173, de 20/10/2025, del Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, por la que se convocan subvenciones para la Mejora de la competitividad ONG.

Beneficiarios: Las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG), cuyo domicilio social esté radicado en Gran Canaria que cumplan los requisitos establecidos en la Base Segunda.

Objeto: El objeto de la presente norma es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) de pequeña envergadura y limitada capacidad económica, cuyo domicilio social esté radicado en Gran Canaria, con el fin de mejorar su competitividad mediante la adquisición y mejora de medios informáticos que permitan fortalecer su estructura y capacidad operativa para la gestión eficiente de sus proyectos de cooperación y educación para el desarrollo.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 150.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentar solicitudes es de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto correspondiente de la presente convocatoria.

Otros datos. El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, de forma que las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán valoradas atendiendo exclusivamente a la fecha y hora de su presentación en la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, estimándose las solicitudes hasta agotar el crédito presupuestario de la convocatoria.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL,
Carmelo Ramírez Marrero.